



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 727 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 832-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 367208-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 298-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, se designó al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la Obra: “Mantenimiento Periódico de la carretera Santa Rosa de Tambo – Santo Domingo de Capillas – Sangayaico – Santiago de Chocorvos”, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 832-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que, con fecha 01 de junio del 2011 se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 209-2011/GOB.REG.HVCA/CEP para la Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: “Mantenimiento Periódico de la carretera Santa Rosa de Tambo – Santo Domingo de Capillas – Sangayaico – Santiago de Chocorvos”, a la Ing. Sara Rogelia Garcia Olaechea, la misma que suscribió contrato el 23 de junio del 2011;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el inspector y el supervisor, corresponde se deje sin efecto la designación del Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la citada obra; en tal sentido deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir al 24 de junio del 2011, la **Resolución Gerencial General Regional N° 298-2011/GOB.REG. HVCA/GGR**, sobre designación del Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la Obra: “Mantenimiento Periódico de la carretera Santa Rosa de Tambo – Santo Domingo de Capillas – Sangayaico – Santiago de Chocorvos”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

